

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 39/2020  
**Clase:** por Compulsa Abreviada  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 1437/2020  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de elementos de limpieza  
**Rubro:** Elementos de limpieza  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 14/12 a las 12:00	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 9/12
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DISPO - NO PRESENCIAL, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	01/12/2020	<b>Día y hora:</b>	14/12/2020 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	14/12/2020 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	MOPA / BRUJA BANDA ANCHA DE 350 GRS. Compuesta por 4 hebras de algodón y fibras sintéticas, con banda de sujetadores laterales.	UNIDAD	15,00
2	MOPA DE 280 GRS Construida con fibras de algodón y poliéster, con rosca universal para cualquier tipo de cabo.	UNIDAD	10,00
3	REPUESTO DE MOPA DE 0,60X 15CM Sin cierre, sin botones con tiras o cocidas para colocar la estructura, confeccionadas en algodón 100% color blanco, natural	UNIDAD	15,00
4	REPUESTO DE MOPA DE 1,00 MTR X 15 CM Sin cierre, sin botones con tiras o cocidas para colocar la estructura, confeccionadas en algodón 100% color blanco, natural	UNIDAD	15,00
5	ESTRUCTURA PARA MOPA DE 100 CM x 15CM Su estructura deberá ser de acero, rígida, bordes redondos, con sujeción de plástico, deberá tener movimiento universal y anclaje para todo tipo de mangos.	UNIDAD	30,00
6	ESTRUCTURA PARA MOPA DE 0,60 CM x 15CM Su estructura deberá ser de acero, rígida, bordes redondos, con sujeción de plástico, deberá tener movimiento universal y anclaje para todo tipo de mangos.	UNIDAD	30,00
7	FRANELAS Pano franela de composición 100% algodón de aproximadamente 50 x 50 cm Marca: Media Naranja, La Gauchita o Ranchera.	UNIDAD	15,00
8	REJILLA Trapos rejilla reforzados, 100% puro algodón, trama triple, 50X60cm aproximadamente Marca: FRANCIOTEX	UNIDAD	90,00
9	TRAPO DE PISO Trapos de piso blanco, 100 % puro algodón (sin fibras de nylon) pesado no compactado ni reconstituido aprox. 50 x 60 cm costura overlock ribeteados en dos de sus lados. Marca: Media Naranja o Ranchera.	UNIDAD	105,00
10	BOLSAS DE OFICINAS Bolsas de polietileno, de color negro no transparente de tamaño 45x60cm (ancho x largo), con fuelle de baja densidad de 60 micrones, homogéneos de espesor en toda su superficie, con soldadura de alta resistencia.	UNIDAD	2.000,00
11	BOLSAS CONSORCIO Bolsas de polietileno de color negro no transparente de 80 cm x 100 cm (ancho x largo) con fuelle, de baja densidad y de 80 micrones homogéneos de espesor en toda su superficie y soldadura de alta resistencia, con fuelle.	UNIDAD	2.500,00
12	LIMPIADOR CREMOSO Limpiador crema, marca CIF contenido 750 grs. Fecha de vencimiento mínimo un año a la fecha de entrega del producto	UNIDAD	100,00
13	LIMPIADOR CREMOSO Limpiador crema, para inodoros, marca Drastik, contenido de 500 cm <sup>3</sup> . Fecha de vencimiento mínimo un año a la fecha de entrega del producto	UNIDAD	150,00
14	DESODORANTE PARA PISOS Bidón por 5 litros Desodorante para pisos. Marca: Procenex, Poett, Lysoform, Mr. Musculo-Glade. Concentrado. Fragancias varias. Fecha de vencimiento mínimo un año a la fecha de entrega del producto	UNIDAD	80,00
15	ENVASES por 4 LITROS de LAVANDINA. Agua lavandina concentrada (hipoclorito de sodio) con un contenido mínimo de cloro activo de 55 g / litro. Marca: Ayudin, Querubin. Fecha de elaboración: Fecha de vencimiento: deberá ser de 120 días posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	269,00
16	BALDES Baldes de PVC de 17 litros con pico vertedor, con manija de aluminio alta resistencia.	UNIDAD	25,00
17	CESTO PLÁSTICO De PVC medidas aproximadas superficie de	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	27 alto 30 cm.		
18	BALDE CON ESCURRIDOR. Balde ovalado de 14 litros con escurridor plastico de PVC rigido de alta calidad. Marca Thames o Busgran	UNIDAD	6,00
19	SOPAPAS. Sopapas de goma de alto impacto y resistencia con mango de madera.	UNIDAD	50,00
20	CAJAS DE SERVILLETAS. Cajas De papel cofrado blanco 24x19 cm intercaladas para maquina dispenser. Marca: Elite. En cajas de 250 unidades cada una.	UNIDAD	35,00
21	BOLSONES DE ROLLOS DE PAPEL PARA COCINA Rollos de papel SIMPLE hoja extra blanco de 50 o 60 panos de 20,6cm x20,5 cm.Cada bolson debera traer 30 rollos.	UNIDAD	15,00
22	BOBINA DE PAPEL doble hoja 400 m x 24,5 x 23 cm de 20 g. Papel blanco ecológico. Marca: Elite, Valot o Higienol	UNIDAD	75,00
23	ENVASES por 1 LITRO de LAVANDINA. Al menos 55 g/L con fecha de vencimiento de al menos 3 meses posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	15,00
24	Toalla de papel para manos. Rollos de 200 mts de 20 cm de ancho y 20 cm de diámetro	UNIDAD	40,00
25	LITROS de Desinfectante concentrado a base de amonio cuaternario	LITROS	5,00
26	LITROS de Detergente neutro.	LITROS	5,00
27	LITROS de Jabón líquido para manos	LITROS	20,00
28	Algodón hidrófugo. Paquetes x 500 g	UNIDAD	5,00
29	ESPONJA CUADRICULADA MEDIANA. Marcas: Mortimer o Sed Metal	UNIDAD	45,00
30	ESPONJA DE ACERO DORADA O PLATEADA MEDIANA. Marcas: Mortimer o Sed Metal.	UNIDAD	45,00
31	Alcohol etílico. Líquido, grado farmacéutico (96%). En botellas de 1 litro.	UNIDAD	10,00
32	ENVASES de 250 ml DE ALCOHOL EN GEL. Envases con aplicador tipo pistón para manos	UNIDAD	15,00
33	Espadol Dettol Cloroxilenol Antiseptico desinfectante concentrado. Frasco por 250 ml (NO JABON LIQUIDO)	UNIDAD	10,00
34	Encendedor	UNIDAD	10,00
35	BIDONES DE 5 LITROS de ACONDICIONADOR DE PISOS. Marca: Echo. Fecha de vencimiento: deberá ser de al menos 180 días posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	7,00
36	OVILLOS de HILO ALGODON CRUDO 3 hebras de 1 KG. Tipo pizzero.	UNIDAD	5,00
37	BIDON por 5 LITROS de JABÓN LIQUIDO formulado para lavado de manos en condiciones de suciedad normal, con principios biodegradables y humectantes, dejando la piel suave y perfumada, pH neutro. Fragancias: limon, coco, lavanda, jazmin, manzana, vainilla, aloe vera. Ofrecer un minimo de 2 fragancias.	UNIDAD	3,00
38	ROLLOS de PAPEL ALUMINIO de 1 KG de 40 cm ancho por 50 metros. Grueso, 25 micrones de espesor. Marca AF, Alumflex o similar	UNIDAD	5,00
39	BOBINA de 10 KG de Papel Sulfito Blanco de 40 cm de ancho (tipo almacenero).	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA**

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

**ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

**ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

**ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

**ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes,

previa comunicación vía correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias. La Facultad podrá proponer y acordar con el proveedor otro lugar de entrega, si el Departamento de Suministros se encontrara cerrado por el DISPO.  
b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

No obstante, si por razones de emergencia sanitaria la Facultad pospusiese la recepción de la mercadería, el plazo entre la solicitud de entrega y la asignación de día y horario, no será contemplado para una eventual mora de cumplimiento.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). VER ANEXO con DISTRUBICION de RENGLONES y CANTIDADES

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 8: MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras del material cotizado para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 17 y 19 a solicitud de la Dirección de Compras, a partir del acto de apertura.

La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

## **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Las ofertas se presentaran de forma electronica al correo dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar. Los oferentes podrán además presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la Cdra. Cristina Abraham con una antelación de TRES (3) días hábiles previo a la apertura. Se deberá dar aviso a los correos antes mencionados manifestando que han efectuado la entrega presencial de la oferta.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:**

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos remitidos por correo electronico deberán ser enviados en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de calculo con membrete de la firma.
- d) Una vez finalizado el DISPO, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

## ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversias.

## ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR

### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta
  - b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.
  - c) De Impugnación: Ver Cláusula 14 "IMPUGNACIONES".
- Todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica

### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso que la Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato) sea integrada mediante Pagaré "A la Vista" -cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$39.885)-, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del Reglamento.

2. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."



Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

3. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

4. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante Cheque Certificado, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

#### **ARTÍCULO 12: APERTURA**

En razón de la emergencia sanitaria, la apertura de las ofertas no se realizará en acto público. En cumplimiento del Art. 69 del Reglamento, las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar).

#### **ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del Reglamento.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la Dirección de Compras junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.



La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

#### **ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES**

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias. A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser remitidas a la calle Viamonte 430, Planta Baja, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Rectorado y Consejo Superior, conforme lo establecido por Resolución (CS) N° 3786/2011 - Artículo 1°. Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### ANEXO - Distribución de renglones y cantidades por Area

Area	Renglón	Cantidad
HABITAT	1	15,00
HABITAT	2	10,00
HABITAT	3	15,00
HABITAT	4	15,00
HABITAT	5	30,00
HABITAT	6	30,00
HABITAT	7	15,00
FBMC	8	10
HABITAT	8	80
FBMC	9	5
HABITAT	9	100
HABITAT	10	2.000,00
HABITAT	11	2.500,00
HABITAT	12	100,00
HABITAT	13	150,00
HABITAT	14	80,00
HABITAT	15	250
QB	15	19
HABITAT	16	25,00
HABITAT	17	20,00
HABITAT	18	6,00
HABITAT	19	50,00
HABITAT	20	35,00
HABITAT	21	15,00
FBMC	22	15
HABITAT	22	30
QO	22	30
FBMC	23	15,00

Area	Renglón	Cantidad
FBMC	24	40,00
FBMC	25	5,00
FBMC	26	5,00
FBMC	27	20,00
FBMC	28	5,00
FBMC	29	10
QB	29	35
FBMC	30	10
QB	30	35
FBMC	31	10,00
FBMC	32	15,00
QB	33	10,00
QB	34	10,00
QB	35	7,00
QB	36	5,00
QB	37	3,00
QB	38	5,00
QB	39	1,00